

BUIN, 26 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1122 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- El Memorándum N° 171 de fecha 26 de febrero de 2024, de la Dirección de Finanzas, solicita se autorice exención de pago de Derechos de Aseo para los años 2023, 2024 y 2025, adjunta los siguientes documentos:

* Providencia N° 18163 de fecha 27 diciembre de 2023 Cristina Candia

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3484, de fecha 31 de octubre de 2023, se modifica la Ordenanza sobre condiciones para fijar la tarifa de Aseo Domiciliario por Extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

3.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar beneficiario acogido a exención Derechos de Aseo Domiciliario.

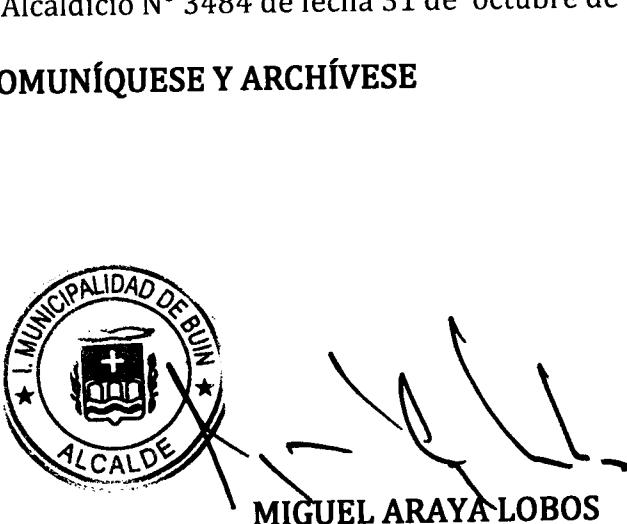
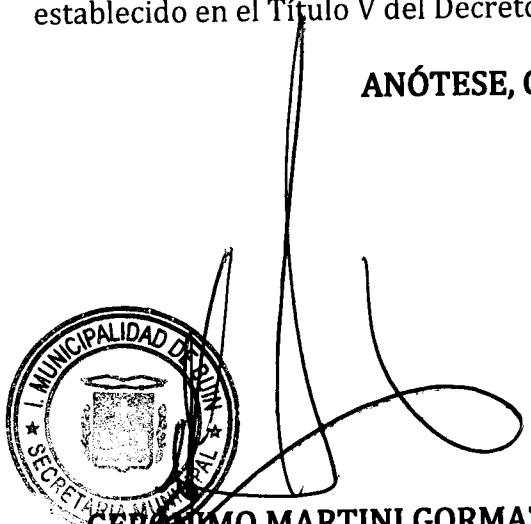
DECRETO

1.- Autorícese la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el período 2023, 2024 y 2025, al siguiente beneficiario, quien ingreso su solicitud entre el 01 y 29 de diciembre de 2023:

Nº	Prov.	Rol	Nombre	Rut	Dirección	%	Causal
1	18163	466-12	Cristina Candia Morales			100	Pensionada

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldício N° 3484 de fecha 31 de octubre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZL. Jam.
DISTRIBUCIÓN

- DAF
- CONTROL
- Archivo SECMU